ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 del 2015

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de 1991, establece que es obligación de los gobernantes velar por que la calidad de vida de las poblaciones sea cada día mejor, así el artículo 2° establece entre otras cosas que, son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la carta política.

El artículo 311 se establece que: "El municipio como Entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir, mantener, adecuar la infraestructura municipal y realizar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Es así que los entes territoriales en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función implícita de servir a la comunidad y velar por los derechos y deberes de la misma en condiciones de igualdad y calidad, además de conservar, vigilar y mantener en condiciones óptimas la infraestructura, vivienda y equipamiento municipal existente en el municipio tanto en la zona urbana como la zona rural.

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servidores públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La ley 181 de 1995 también conocida como la ley de Deporte, establece el sistema del deporte como el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento el tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, considerando como contribución al desarrollo integral del individuo y a la recreación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar sociales de los colombianos. Es así como en su artículo 4 establece que, "el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física son parte integral del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo seis principios fundamentales los cuales son: Universalidad, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva", adicionalmente en el artículo 68° de la misma ley, se incorpora a los Municipios y distritos como entes para el deporte, la recreación , el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar de la entidad territorial , con el cual el sistema Nacional de Deporte queda compuesto por Coldeportes (entre rector) , los entes

departamentales, municipales , los organismos privados , las entidades mixtas , así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

Es por ello que a través del deporte se busca la educación de la desigualdad y la diferencia, en las instituciones públicas; en este sentido de metas es facilitar el acceso a los bienes y servicios del sector de manera equitativa, como está plasmado en el plan de desarrollo Nacional Colombia potencia de la vida para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al deporte y la recreación, en este marco aportar a la convivencia y a la paz del país, como pilares fundamentales para el fortalecimiento del deporte en Colombia.

Es por ello que la administración de Miranda cauca a través de la Secretaria de Educación, cultura y Deporte con el propósito de fomentar, la planeación, organización, coordinación y ejecución, implantación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación física del Municipio, así como de proponer planes y proyectos que deban incluirse en el plan sectorial, construir , administrar mantener y adecuar los escenarios deportivos , incide de manera directa en el nivel de satisfacción del usuario y en el bienestar de quienes los utilizan, así como en su vida útil , evitando daños innecesarios e inversiones presupuestales en su solución , reconoce la necesidad de gestionar acciones tendientes a construir, administrar, mantener y/o adecuar los escenarios deportivos del Municipio, con el objetivo de brindar espacios apropiados y seguros para que las personas residentes en nuestro Municipio tengan momentos de entretenimientos, competencia e integración, las cuales generan un clima de confraternidad y sano esparcimiento, utilizando su tiempo libre en actividades lúdicas y velar por la estabilidad de las inversiones realizadas con recursos públicos, en relación al deporte.

Actualmente, la piscina del polideportivo El Ortigal no ofrece sus servicios a la comunidad debido al hurto del cableado eléctrico, esto hace que los motores de la piscina no puedan funcionar y por ende no se realiza el mantenimiento adecuado. También se ha presentado hurto de naves y marcos, sumado a esto el deterioro de rejas, las cuales brindan seguridad a los implementos, insumos y motores de la piscina almacenados en el cuarto de máquinas.

También es necesario intervenir la malla de la cancha sintética la cual se encuentra en muy mal estado debido a la exposición constante al sol y la lluvia durante varios años.

Así las cosas, para desarrollar acciones tendientes a satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio, se considera oportuno y conveniente iniciar un proceso de contratación, con el objeto de ejecutar el proyecto de "OBRAS PARA EL ENLUCIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DEL ORTIGAL." a través de un contrato de obra a precio unitario fijo, para que una persona natural o jurídica, realice dicha adecuación y mantenimiento del escenario deportico y la Alcaldía cumpla con sus funciones como entidad pública y con las actividades previstas en el Plan de Desarrollo.

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 " MIRANDA, EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA".

El Municipio tiene previsto dentro de su presupuesto municipal de la vigencia 2025, los recursos del sector de inversión para tal fin, teniendo en consideración el Plan de Desarrollo que formuló la Administración Municipal de Miranda Cauca, para el periodo comprendido entre el 2024 - 2027, enmarcado en lo siguiente:

Línea Estratégica:	Desarrollo Humano, Social Y Comunitario Para La Paz Territorial
Sector:	Deporte y Recreación
Programa:	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
Producto:	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva
Indicador de producto:	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física
	Infraestructura deportiva mantenida

Además, se encuentra registrado en el Banco de proyectos del Municipio, bajo el código BPIN N° 202500000006505

1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en vigencia 2025, de la siguiente manera:

Código Unspsc	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72103300 72153105 49241712 47101568 47121815 30181801 30181503	OBRAS PARA EL ENLUCIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO EL ORTIGA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.	Recursos Propios	$100.000.000

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Obra Pública mediante la modalidad de precios unitarios fijos según las actividades establecidas en el cuadro de presupuesto de acuerdo con las especificaciones generales y particulares de construcciones en él establecidas.

2.2 OBJETO:

OBRAS PARA EL ENLUCIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO EL ORTIGA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

2.3 OBJETIVOS.

a) Generar espacios óptimos de practica de deporte para la comunidad.
b) Garantizar el buen estado de las instalaciones del polideportivo del centro poblado el Ortigal del municipio de Miranda Cauca.

2.4 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC	PRODUCTO
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151400	Servicios de construcción de recubrimiento de muros
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Este proyecto tiene como objetivos fundamentales mejorar la infraestructura del polideportivo del centro poblado el Ortigal de Miranda, con el fin de fomentar el desarrollo deportivo y social de la comunidad, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

1. Suministro e instalación de marcos, naves y reja en zona de baños de la piscina y bajo la gradería de la cancha de fútbol.
2. Suministro e instalación de tejas y caballetes en la zona de baños de la piscina.

3. Enlucimiento de la zona de duchas de la piscina.
4. Suministro e instalación del sistema eléctrico (contactor, tablero bifásico, breakers y cableado) para el correcto funcionamiento de los motores de la piscina.
5. Suministro e instalación malla nudo para cancha deportiva en nylon.

La ejecución del proyecto se realizará en la zona rural plana de Miranda, en el polideportivo del centro poblado el Ortigal que incluye la cancha sintética, gradería de la cancha de fútbol y zona de baños y cuarto eléctrico de la piscina. Estas áreas son puntos clave de encuentro comunitario, y su mejora impactará significativamente en:

- El bienestar de los habitantes, al ofrecer espacios deportivos y recreativos seguros y modernos.
- La cohesión social, al fortalecer la identidad comunitaria y el sentido de pertenencia.
- La salud y el desarrollo físico, incentivando la práctica deportiva en condiciones adecuadas

3.2 DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

A. Antecedentes o contexto general

La administración municipal llevó a cabo el Contrato de prestación de servicios No.1010-12-006-388-2022, cuyo objetivo fue realizar el mantenimiento de la piscina del escenario deportivo Cic del corregimiento el ortigal municipio de miranda que incluyó:

1. Mantenimiento de filtros y válvulas.
2. Rebobinado de motobombas.
3. Instalación de acometida eléctrica
4. Instalación de tanque de reserva de agua.

B. Localización

El municipio de Miranda se encuentra situado al nororiente del Departamento del Cauca, en el piedemonte de la cordillera central. El municipio se encuentra distribuido en una zona urbana, que concentra la cabecera municipal y una zona rural, dividida en zona alta y zona plana.



Ilustración 1. Localización de Miranda en Colombia



Ilustración 2. Localización de Miranda en Cauca

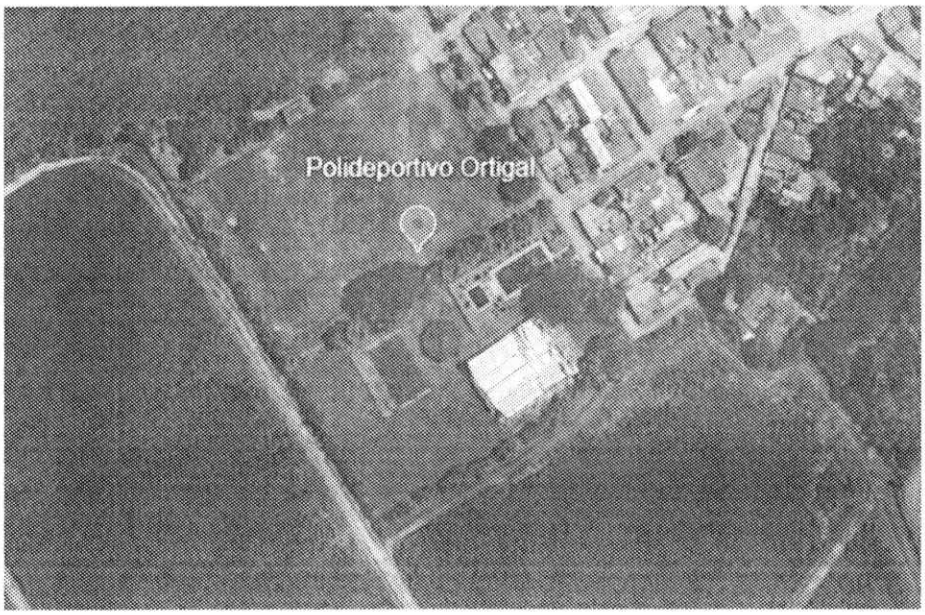


Ilustración 3. Localización del predio con coordenadas de ubicación en el centro poblado el Ortigal.

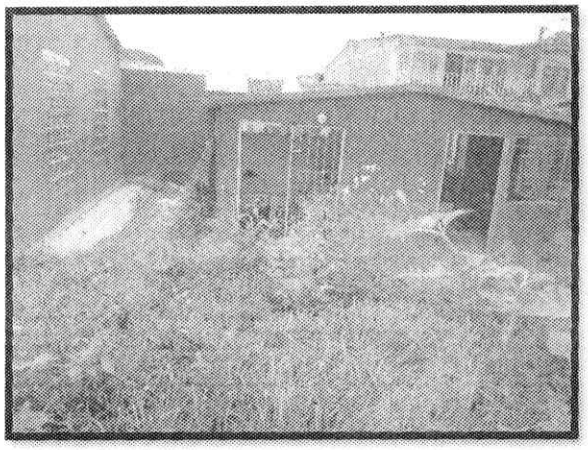
El polideportivo del centro poblado el Ortigal se encuentra en la zona plana del municipio de Miranda, Cauca, a una altitud aproximada de 1.050 m s. n. m., con coordenadas geográficas 3°18'12"N - 76°13'30"W. Está ubicado en el corregimiento El Ortigal, a una distancia aproximada de 650 metros de la vía principal Santander de Quilichao-Palmira, también conocida como Florida-Miranda - Ruta No. 31.

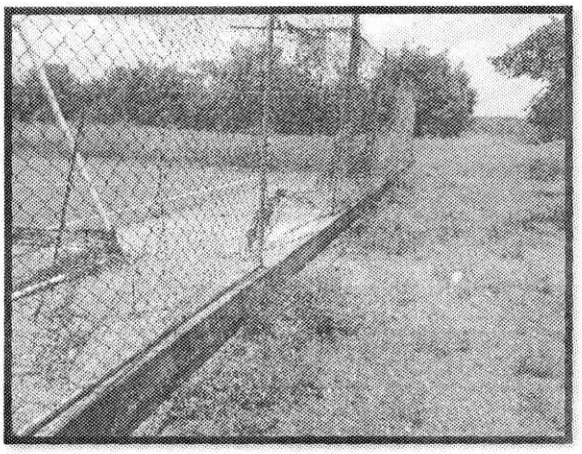
C. Estado actual

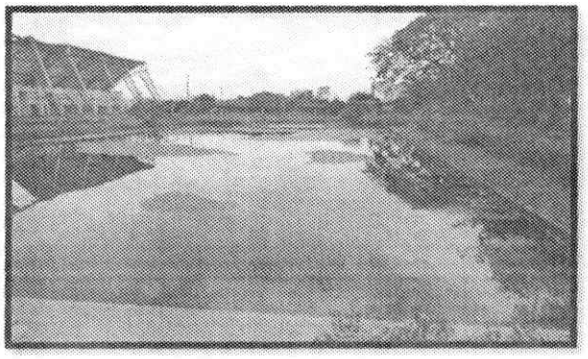
El polideportivo El Ortigal es fundamental para el desarrollo deportivo de la comunidad, ya que alberga varias instalaciones para diversas actividades. Sin embargo, enfrenta algunos problemas como:

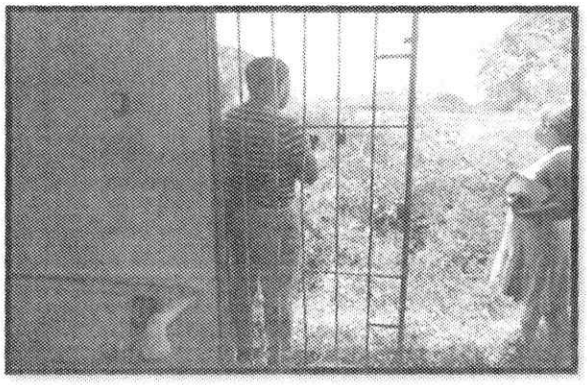
- Piscina: requiere intervención: No cuenta con el cableado eléctrico para el funcionamiento de los motores.
- Cerrajería: requieren intervención: Hay marcos y puertas que han sido hurtadas y son necesarias para salvaguardar los implementos e insumos tanto en la piscina como en la gradería de la cancha de fútbol.
- Cancha Sintética: requiere intervención en las mallas.

Abordar estas deficiencias es clave para mejorar las condiciones del escenario deportivo y maximizar su uso por parte de la comunidad.









3.3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. Las siguientes actividades corresponden a las obras para el enlucimiento y mejoramiento de las instalaciones del polideportivo municipal de Miranda:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**CERRAJERÍA**		
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCETA EN LAMINA GALVANIZADA C.20 INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	1,68
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE NAVE EN LAMINA LLENA GALVANIZADA CAL.20+ ANTICORRISVO+ESMALTE+ MARCO	M2	3,08
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA VARILLA REDONDA 1/2" INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	3,08
1,4	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	239,43
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO METALICO	UND	2
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA PUERTA	UND	2
1,7	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	103,32
2	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA FIBRO-CEMENTO	M2	14

2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE FIBROCEMENTO	ML	8
3	**DUCHAS**		
3,1	DEMOLICIÓN PISO ENCHAPE CERAMICO + MORTERO	M2	2
3,2	REPELLO MURO 1:3	M2	2
3,3	ENCHAPE CERAMICO PISO PARED 20-50 X 20-50 CM	M2	2
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	5
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA SENCILLA	UND	4
4	**SISTEMA ELÉCTRICO MOTORES**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTACTOR 25 AMPERIOS TRIFASICO CON RELEE + ARRANCADOR PROTECTOR	UND	3
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO BIFASICO CON PUERTA DE 12 CIRCUITOS	UND	1
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER DE 2X20	UND	3
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER DE 1X20	UND	3
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE NO.8	ML	50
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE NO.12	ML	150
4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CINTA AISLANTE SUPER 33 19MM	UND	4
5	**CANCHA SINTÉTICA**		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA NUDO PARA CANCHA DEPORTIVA EN NYLON 10X10	M2	37,5
6	**GRADERÍA CANCHA FÚTBOL**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE NAVE EN LAMINA LLENA GALVANIZADA CAL.20+ ANTICORRISVO+ESMALTE + MARCO	M2	18,36

3.3.1 Almacenamiento

Todos los materiales, herramientas y equipos que el ejecutor de la obra a contratar requiera, que puedan sufrir deterioro a la intemperie, deberán mantenerse debidamente protegidos en una bodega a juicio del contratista en un espacio acondicionado para tal fin.

3.3.2 Responsabilidad del contratista relativo a materiales, herramientas y equipo

El Contratista asumirá la responsabilidad total relativa a suministros de materiales, uso de herramientas y equipos a ser utilizados por él dentro del contrato, bien sea suministrados por el

mismo o por terceros, no sólo hasta el momento en que ellos hayan sido ensayados y aceptados por la supervisión, sino hasta la recepción final de la obra.

Los costos de las pruebas de funcionamiento serán por cuenta exclusiva del contratista, quien deberá considerarlos en los análisis de precios unitarios de los ítems correspondientes.

3.3.3 Calidad de las obras

En donde no se especifique la calidad de parte de las obras, se entenderá que los materiales y mano de obra a usarse serán de la mejor calidad. La supervisión deberá aprobar todos los materiales y la mano de obra a emplearse, pero su aprobación no releva al contratista de ninguna de las obligaciones contractuales adquiridas por él.

Aunque EL CONTRATANTE con base en sus investigaciones, encuentre satisfactorios y suficientes los materiales de cierta fuente para el uso de determinadas obras del proyecto, no asume responsabilidad por aceptar los productos que el contratista elabore de ellos, ni por posibles cambios que ocurran en las condiciones de la fuente con posterioridad a la licitación por causas naturales de explotación de otras.

3.3.4 Contratación de personal

Todas las personas requeridas por el Contratista para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas por el contrato serán nombradas por él, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Contratante y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

El Contratista deberá disponer, a pie de obra, del equipo técnico necesario para la correcta interpretación de los documentos técnicos del proyecto, para la ejecución de las obras de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de Aplicación General y Particulares de Construcción.

3.3.5 Disposición De Residuos Y Materiales Sobrantes, Planes De Movilidad Y Manejo Ambiental

Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente: al manejo de escombros, el ruido que generarían las obras, el polvo que se levantaría a consecuencia de los trabajos. Para ello se deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional, y legal como la ley 99 de 1993, y la resolución 541 del Ministerio del

Medio Ambiente por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamientos y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción, entre otras, así como las demás normas que amplíen, aclaren o modifiquen la materia. Dentro de la ejecución del presente contrato de obra pública, el contratista deberá tener en cuenta, entre otras, los siguientes:

1) Aislar el acceso al público.
2) Manejo de residuos donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje.
3) Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del medio ambiente y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
4) Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente al supervisor una certificación de la escombrera a donde se llevaran estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente (Cuando la naturaleza de las obras lo requiera).
5) Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
6) Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad que acude al CAM y del personal que ahí labora, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
7) Minimizar la producción de polvo tanto por la ejecución de la obra como por el traslado de materiales y escombros.
8) Elaborar y presentar a consideración del supervisor un Plan de Movilidad que regule el tránsito vehicular para efectos del retiro de escombros.

3.3.6 Otras consideraciones

Se debe de considerar las diferentes especificaciones técnicas que actualmente existe en la república de Colombia, relacionados con este tipo de proyectos.

El Contratista, al suscribir un Contrato con el MUNICIPIO, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el Municipio. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

El Contratista es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de Conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo

Ambiental del Proyecto, si los hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que, si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo.

Se integran al presupuesto de obra, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) que serán la base técnica del proceso, los cuales pueden ser consultados en la Secretaría de Infraestructura Municipal.

Autocontrol: El Contratista deberá contar con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acordes a las condiciones especiales del lugar de trabajo, previamente aprobado por la supervisión, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo en su integridad personal. Los materiales deben ser con las calidades exigidas y autorizadas por la supervisión.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

- El uso de los Equipo de Protección Individual, el cual está conformado por casco, lentes de seguridad, uniforme de trabajo, guantes y calzado con punta de acero.
- Las áreas de trabajo deben estar ordenadas y limpias.
- Deberá haber un adecuado manejo de los residuos de construcción.
- Las herramientas y equipos portátiles que se usen deben ser de marcas certificadas.
- Tener mayor cuidado cuando se realice trabajos en espacios reducidos y trabajo en alturas (Se considera trabajo en alturas a toda actividad que sobrepase los 2 metros de altura)
- La obra debe contar con un área destinada para bodegaje.
- Los materiales comunes deben estar separados de los materiales peligrosos.
- Todos los productos químicos deben contar con hoja de seguridad.
- Cualquier trabajo que se realice por un trabajador sobre 2 metros de altura debe contar con un sistema de detección de caídas.
- Solo se pueden usar andamios que cumplan con las condiciones de seguridad.
- Cualquier trabajo que implique el movimiento de carga solo debe ser hecho por personal entrenado y autorizado.
- Cuando se realicen trabajos de excavaciones con equipos pesados, se deberá contar con especialistas, equipo de protección, señalizaciones, cercos y documentación necesaria.
- Los trabajos de demolición deben contar con pautas técnicas.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los estudios previos e la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
2) El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
3) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)
5) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la ejecución que se le impartan por parte del Municipio de MIRANDA, a través del supervisor.
7) Atender las observaciones del supervisor en el menor tiempo posible.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11) Cumplir con las afiliaciones y aportes a Seguridad Social.
12) Informar al municipio por intermedio de la supervisión del contrato. De cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
13) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
14) Presentar informes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y adicionalmente deberán contener:
 1. Avance de cada una de las actividades programadas.
 2. Registros fotográficos.
 3. Fotocopia de la bitácora.
 4. Resumen de las actividades realizadas.
 5. Relación del personal empleado en la ejecución de las obras.
 6. Actualización del programa de ejecución del contrato.

7. Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se señale que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar cuando corresponda.

15) Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato

16) Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

17) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)

18) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

19) Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Actividades relacionadas con la ejecución de la obra

1. Entregar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el estudio previo cumpliendo con el cronograma establecido y aprobado por el supervisor.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutado y entregado la obra contratada y de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que se consideren necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de la obra.
4. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra prevista en la invitación y demás documentos del proceso.
5. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.
6. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de esta, en medio físico y magnético.

b) Actividades relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, y en todo caso siempre mantener indemne a la entidad estatal contratante.
2. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la obra.
3. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

 1. El uso de los Equipo de Protección Individual, el cual está conformado por casco, lentes de seguridad, uniforme de trabajo, guantes y calzado con punta de acero.
 2. Las áreas de trabajo deben estar ordenadas y limpias.
 3. Deberá haber un adecuado manejo de los residuos de construcción.
 4. Las herramientas y equipos portátiles que se usen deben ser de marcas certificadas.
 5. Tener mayor cuidado cuando se realice trabajos en espacios reducidos y trabajo en alturas superior a 2 mtrs para lo cual el personal deberá contar con el curso de trabajo en alturas debidamente actualizado de acuerdo a la normatividad vigente (Se considera trabajo en alturas a toda actividad que sobrepase los 2 metros de altura)
 6. La obra debe contar con un área destinada para bodegaje.
 7. Los materiales comunes deben estar separados de los materiales peligrosos.
 8. Todos los productos químicos deben contar con hoja de seguridad.
 9. Cualquier trabajo que se realice por un trabajador sobre 2 metros de altura debe contar con un sistema de detección de caídas.
 10. Solo se pueden usar andamios que cumplan con las condiciones de seguridad.
 11. Cualquier trabajo que implique el movimiento de carga solo debe ser hecho por personal entrenado y autorizado.
 12. Cuando se realicen trabajos de excavaciones con equipos pesados, se deberá contar con especialistas, equipo de protección, señalizaciones, cercos y documentación necesaria.
 13. Los trabajos de demolición deben contar con pautas técnicas.

c) Actividades relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria de construcción

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
2. Garantizar la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

3.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato de ejecución.
2. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.
4. Pagar el valor en los términos pactados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
6. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta lo indicado en la invitación publica, el cuestionario y formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II:

a. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal
c. Matrícula profesional ingeniero civil o arquitecto y su respectiva vigencia
 i. El oferente Persona Natural Deberá acreditar el título profesional como ingeniero civil o arquitecto experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.
 ii. El oferente Persona Jurídica, En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si su representante legal de la persona jurídica NO cumple con el perfil requerido para las personas naturales, la oferta deberá ser avalada por un profesional que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados para personas naturales.
d. Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio para persona jurídica con actividades de comercio que permitan ejecutar el contrato
e. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (Cuando Aplique).
f. Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (en caso de darse).
g. Certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscal firmada por representante legal o revisor fiscal, o constancia de no estar obligados a hacer aportes. Para persona jurídica

h. Acreditación de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla como máximo correspondiente al mes anterior al cierre. Para persona natural
i. Registró Único Tributario (Con actividades que permita ejecutar el contrato).
j. Certificado de responsabilidad Fiscal persona natural y jurídica
k. Certificado Antecedentes Disciplinarios persona natural y jurídica
l. Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal.
m. Certificado de medidas correctivas expedido por la página web de la Policía Nacional para proponente persona natural. En caso de presentarse proponente persona jurídica del representante legal.
n. Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
o. Certificado definición de situación militar (varón menor de 50 años) del proponente persona natural o del representante legal para persona jurídica
p. El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de copia de un contrato o certificación o acta de liquidación o su acta final, con su recibo a satisfacción, donde el objeto de los contratos sea relacionado con el objeto de la invitación el cual está relacionado con construcción, mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, Monto: el contrato aportado deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, (contratos o certificaciones de años anteriores se convertirá a valor presente teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación).
q. Documentos que acrediten la capacidad técnica, entre ellos capacidad residual de contratación, equipo mínimo de trabajo conformado por:
 i. Un maestro de obra con hoja de vida, con copia de título de técnico o de tecnólogo en obras civiles o construcciones o afines, con matrícula vigente, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, experiencia como mínimo de un contrato de obra– porcentaje de dedicación 50%.
 ii. Un ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente. mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, – porcentaje de dedicación 50%.
r. Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. Aspectos Generales: En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la

satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia

B. Estudio de la Demanda: La Administración Municipal en los últimos años ha contratado la adquisición de obras de similares características a través de diferentes procesos de contratación, los cuales han suplido el requerimiento de la entidad, dichas adquisiciones se relacionan a continuación:

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
1010-12-004-087-2020	Adecuación De La Cubierta Del Centro De Administración Municipal De Miranda Cauca	24.405.880	Leider Banguero Fernandez
1010-12-004-349-2020	Adecuación Y Embellecimiento De La Biblioteca Pública Municipal De Miranda Cauca	24.478.000	Compañía Industrial De Servicios S.A.S.
1010-12-004-350-2021	Mejoramiento De La Infraestructura Y Planta Física De La Escuela Santa Ana Del Municipio De Miranda Cauca	21.337.315	Luis Eduardo Torres Lasso
1010-12-004-465-2021	Adecuación De Las Instalaciones De La Galería Municipal, Municipio De Miranda Cauca	19.982.664	Vizzar Arquitectura S.A.S.
1010-12-004-515-2021	Adecuación Y Mejoramiento De Las Instalaciones Del Centro De Integración Ciudadana (Cic) Del Corregimiento El Ortigal Del Municipio De Miranda Cauca	25.416.890	Construcciones Y Mantenimientos Banguero S.A.S
1010-12-004-391-2022	Mano De Obra Calificada Y No Calificada Para Realizar El Mantenimiento De La Cubierta Del Sector Oficina De Control Interno Y Salón Concejo Municipal Del Cam Del Municipio De Miranda Cauca	27.944.220	David Julián Noreña Feijoo
1010-12-030-2023	Prestar el servicio de mantenimiento y adecuación a todo costo de la infraestructura deportiva del municipio de Miranda Cauca.	$14.000.000	Construcciones Y Mantenimientos Baguero Sas
1010-12-004-278-2023	Realizar Las Adecuaciones En El Cuarto Para El Rack Telecomunicaciones En La secretaria De Movilidad Transito Y Transporte Del Municipio De Miranda, Cauca	28.515.163	Mina E Ingeniería S.A.S Zomac
1010-12-004-148-2024	Realizar La Adecuación En El Segundo Nivel Del Cam Municipal Del Municipio De Miranda Cauca De Un Cuarto Baño Para Personas En	13.591.338	Civiltech Ingeniería Tecnología Y

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
	Condición De Movilidad Restringida Y Construcción De Losa En Concreto Para Un Mejor Funcionamiento Del Ascensor Para Garantizar El Desplazamiento De Las Personas Con Discapacidad Y Adulto Mayores Y Demas Entre Los Dos Niveles.		Suministros S.A.S
1010-12-004-504-2024	Obras Para El Enlucimiento Y Mejoramiento De Las Instalaciones Del Polideportivo Municipal De Miranda	19.901.269	Construciviles A&C S.A.S

De igual manera, se consultó el aplicativo SECOP encontrando procesos de similares características adelantados en diferentes municipios del territorio nacional:

Contrato	Entidad	Objeto	Valor
I.M.C-083-2023	Nariño - Alcaldía Municipio De Imues	Contrato de obra para la adecuación de baterías sanitarias en el centro deportivo pedregal del municipio de Imues (Nariño)	$32.474.158,65
MC-079-2023	Alcaldía Municipal De Ginebra	Adecuación y/o reparación de la biblioteca pública municipal, en el municipio de Ginebra	$6.528.935
MC-003-2024	Municipio De Maripi	Mantenimiento y adecuación de espacios de uso institucional y administrativos del municipio de Maripi - departamento de Boyacá	$32.370.841
CONTRATO DE OBRA No. 16	Colegio Veintiún Ángeles I.E. D	Contratación Para La Demolición Y Reconstrucción De Caseta Servicio De Vigilancia Sede A De La Institución A Todo Costo, Incluida La Remoción Y Destinación Final De Escombros	$4.857.560
460-DISANEJC-DMSOC-2024	Dispensario Médico Suroccidente Héroes Del Sumapaz	Adecuación Del Cuarto De Residuos Del Dispensario Médico Suroccidente Héroes Del Sumapaz Para El Fortalecimiento Institucional En La Vigencia 2024	$12.790.028
16-2024	Institución Educativa Rural Seráfico San Antonio De Padua	Obras De Mantenimiento Y Adecuación, Construcción De Rampa En Concreto Con Malla Electrostática A Todo Costo (Mano De Obra-Suministro Materiales), Para Acceso A Personas En Situación De Discapacidad	$ 37.002.342

C. Análisis de la Oferta: En cuanto a la Oferta del sector, la entidad evidencio que existen en el mercado diferentes personas naturales y/o jurídicas con capacidad para desarrollar o proveer los servicios aquí requeridos, dedicados a actividades específicas de construcción. Para efectos de la presente contratación y, con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó el estudio para identificar los proveedores a nivel municipal, para lo cual logró identificar a varias personas tanto naturales como jurídicas que pueden prestar el servicio requerido, entre ellas MiPymes, se resaltan por ejemplo Grupo Empresarial De Ingeniería Y Arquitectura De Occidente SAS CIVILTECH S.A.S,, Mina Ingeniería SAS Zomac, EMCIVIL Ingeniería, Tecnología Y Suministros S.A.S, Pizarro Jiménez S.A.S, Compañía Industrial De Servicios COINSE S.A.S. Construciviles A&C S.A.S. Construcciones, Suministros Y Tecnología (Construtecno) SAS. Construcciones Y Mantenimientos Banguero S.A.S, Servi Agro Y Construcciones SAS Compañía De Ingeniería Y Arquitectura De Occidente SAS, a nivel regional se evidencian también oferentes con especialidades similares.

Estos servicios se prestan en la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios incluyen los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Se evidencie que, para este tipo de procesos, algunos de los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales. En la mayoría de casos, se presenta pluralidad de oferentes, lo que nos lleva a determinar que para el proceso de mínima en construcción que se iniciara, es probable que participen diversidad de oferentes que puedan cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para este tipo de procesos.

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de bienes y servicios en atención a la demanda específica del municipio de Miranda y alrededores referida a la construcción es suficiente, entre ellas Mi pyme, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

Frente a la evidencia de estos proponentes están en condiciones de MiPymes y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 del 2021 "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas" el Municipio De Miranda Cauca incorporará uno de los requisitos habilitantes diferenciales para las MiPymes domiciliadas en Colombia, para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de este tipo de oferentes, y que será:

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Además, Por la cuantía del proceso y según Las condiciones de los posibles oferentes identificados es posible que el proceso se limite a MiPymes nacionales o territorialmente (Departamental), esto último dependerá de la cantidad de solicitudes recibidas en la etapa posterior a la publicación de la invitación pública del proceso

4.2 VALOR DEL CONTRATO:

El análisis económico que se realiza a continuación se incluye con el fin de determinar el precio unitario básico promedio para cada ítem, cuyo valor no podrá ser superado por el oferente al momento de presentación de la propuesta.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial aprobado por la Ingeniera Victoria Andrea Pizarro Pedroza secretaria de Infraestructura Municipal, el cual se adjunta, para la obra a todo costo objeto del contrato se estima hasta la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($29.899.835) M/CTE** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se estima este valor como presupuesto oficial, no obstante, el valor final del contrato se definirá al finalizar la ejecución de este, de conformidad con los servicios realmente requeridos y prestados, los cuales no pueden exceder del valor del Presupuesto Oficial de la Entidad, en virtud a las características específicas determinadas en el presente estudio previo y que se detallan de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CERRAJERÍA**				**$ 8.041.575**
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCETA EN LAMINA GALVANIZADA C.20 INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	1,68	$ 382.253	$ 642.185
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE NAVE EN LAMINA LLENA GALVANIZADA CAL.20+ ANTICORRISVO+ESMALTE+ MARCO	M2	3,08	$ 401.861	$ 1.237.732
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA VARILLA REDONDA 1/2" INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	3,08	$ 271.870	$ 837.360
1,4	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	239,43	$ 11.652	$ 2.789.838
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO METALICO	UND	2	$ 323.822	$ 647.644
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA PUERTA	UND	2	$ 167.010	$ 334.020
1,7	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	103,32	$ 15.029	$ 1.552.796

2	**CUBIERTA**				**$ 1.241.088**
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA FIBRO-CEMENTO	M2	14	$ 47.388	$ 663.432
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE FIBROCEMENTO	ML	8	$ 72.207	$ 577.656
3	**DUCHAS**				**$ 793.658**
3,1	DEMOLICIÓN PISO ENCHAPE CERAMICO + MORTERO	M2	2	$ 12.883	$ 25.766
3,2	REPELLO MURO 1:3	M2	2	$ 30.988	$ 61.976
3,3	ENCHAPE CERAMICO PISO PARED 20-50 X 20-50 CM	M2	2	$ 108.365	$ 216.730
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	5	$ 10.930	$ 54.650
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA SENCILLA	UND	4	$ 108.634	$ 434.536
4	**SISTEMA ELÉCTRICO MOTORES**				**$ 3.235.621**
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTACTOR 25 AMPERIOS TRIFASICO CON RELEE + ARRANCADOR PROTECTOR	UND	3	$ 434.221	$ 1.302.663
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO BIFASICO CON PUERTA DE 12 CIRCUITOS	UND	1	$ 396.390	$ 396.390
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER DE 2X20	UND	3	$ 93.526	$ 280.578
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER DE 1X20	UND	3	$ 38.526	$ 115.578
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE NO.8	ML	50	$ 8.616	$ 430.800
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE NO.12	ML	150	$ 4.416	$ 662.400
4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CINTA AISLANTE SUPER 33 19MM	UND	4	$ 11.803	$ 47.212
5	**CANCHA SINTÉTICA**				**$ 1.295.063**
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA NUDO PARA CANCHA DEPORTIVA EN NYLON 10X10	M2	37,5	$ 34.535	$ 1.295.063
6	**GRADERÍA CANCHA FÚTBOL**				**$ 7.378.168**
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE NAVE EN LAMINA LLENA GALVANIZADA CAL.20+ ANTICORRISVO+ESMALTE + MARCO	M2	18,36	$ 401.861	$ 7.378.168
				TOTAL, COSTOS DIRECTOS	**$ 21.985.173**
				ADIMINSTRACIÓN 30,00%	$ 6.595.552
				IMPREVISTOS 1,00%	$ 219.852

UTILIDAD	5%	$ 1.099.259
AIU	36%	$ 7.914.662
VALOR COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		$ 29.899.835
VALOR PROYECTO		**$ 29.899.835**

4.3 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

a) El listado de precios unitarios que se tiene como base de datos para elaborar el respectivo presupuesto de obra, se estima teniendo en cuenta los componentes de los análisis de Precios Unitarios (APUs), los cuales son: Materiales, Mano de Obra, Herramientas y/o Equipos. Los Análisis de Precios Unitarios – APUs, que realiza la Secretaría de Infraestructura son elaborados con base a los formatos de la Gobernación del Valle; la mano de obra se calcula teniendo en cuenta el valor del salario mínimo y el factor prestacional del 85% (ver Tabla 1) que incluye los beneficios y prestaciones adicionales que un empleador está obligado a pagar a sus empleados, los cuales son: vacaciones pagadas, primas, seguridad social, ARL, fondo de pensiones, cesantías, subsidio de transporte, caja de compensación familiar y dotación. De lo anterior se estiman los precios unitarios y al tener la memoria de cálculo de las actividades, se obtiene finalmente el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, que incluye además el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la obra. Se anexa documento de Análisis de Precios Unitarios (APU).

Tabla 1. Desglose Factor Prestacional

FACTOR	SALARIOS INFERIORES Ó IGUALES A 2 SMMLV
SEGURIDAD SOCIAL	
Administradora de riesgos laborales: A.R.L.	6,96%
Entidad prestadora de salud: E.P.S.	12,50%
Administradora de fondo de pensiones: A.F.P.	16,00%
PRESTACIONES SOCIALES	
Aporte cesantías	8,33%
Interés mensual cesantías	1,00%
Prima de servicios	8,33%
Prima de vacaciones	4,17%
Subsidio de transporte	12,00%
APORTES PARAFISCALES	
Caja de compensación familiar	4,00%
OTROS	

FACTOR	SALARIOS INFERIORES Ó IGUALES A 2 SMMLV
SENA	2,00%
ICBF	3,00%
DOTACIONES	
Pantalón, camisa, botas, guantes, casco, lentes, tapa oídos	6,70%
TOTAL	85,00%

b) Gastos conexos: se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización celebración, ejecución y liquidación del contrato en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución, pólizas. Etc.

c) AIU: Es la parte integral de la estructura de costos en un proyecto, el cual se describe de la siguiente manera:

- Administración: Se calcula teniendo en cuenta todos los costos administrativos, salarios del personal técnico y administrativo con prestaciones sociales, alquiler de oficinas, equipos de oficina, costos de comunicación, estampillas e impuestos el cual puede variar dependiendo el personal que se tendrá en cuenta para el desarrollo de la obra y el tiempo de ejecución de la misma.
- Imprevistos: los costos de imprevistos cubren cualquier gasto inesperado que pueda surgir durante la ejecución del proyecto, para lo cual la Secretaría de Infraestructura ha estipulado el 1% de imprevistos.
- Utilidad: Es el beneficio económico que espera obtener la empresa por la realización del proyecto para lo cual la Secretaría de Infraestructura ha estipulado el 5% de utilidad.

VALOR COSTO DIRECTO		$ 21,985,173.00	%ADMNISTRACIÓN PPTO			30%
VALOR COSTO TOTAL		$ 29,899,835.00	%ADMNISTRACIÓN CALCULADO			30%
DURACIÓN EN DIAS CALENDARIO		30				
COSTO ADMINISTRATIVO	VALOR MENSUAL	%OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (MES)	VALOR PARCIAL	%COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO (INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES)						
MAESTRO DE OBRA	$ 2,873,012.49	50%	1	$ 1,436,506.00	6.53%	$ 1,436,506.00
PAPELERIA						
IMPRESIÓN INFORMES	$ 80,000.00	100%	1	$ 80,000.00	0.36%	$ 80,000.00
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	%REQUERIDO	%PRIMA	VIGENCIA (Meses)			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (30 dias+6 meses)	10.00%	0.10%	7	$ 29,900.00	0.14%	$ 29,900.00
PAGOS DE SALARIOS, PREST. SOCIALES E INDEM. LABORALES (30 dias + 3 años)	5.00%	0.05%	37	$ 14,950.00	0.07%	$14,950.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (120 dias)	30.00%	0.30%	2	$ 89,700.00	0.41%	$ 89,700.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA (5 años)	20.00%	0.20%	60	$ 59,800.00	0.27%	$ 59,800.00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	**%REQUERIDO**					
ICA	0.008%			$ 2,392.00	0.01%	$ 2,392.00
ESTAMPILLA UNICAUCA 180 AÑOS	1.000%			$ 298,998.00	1.36%	$ 298,998.00
JUSTICIA FAMILIAR	2.00%			$ 597,997.00	2.72%	$ 597,997.00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE	2.50%			$ 747,496.00	3.40%	$ 747,496.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	2.00%			$ 597,997.00	2.72%	$ 597,997.00
ADULTO MAYOR	4.00%			$ 1,195,993.00	5.44%	$ 1,195,993.00
FONSET	5.00%			$ 1,494,992.00	6.80%	$ 1,494,992.00
ADMINISTRACIÓN						
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS					30.0%	$ 6,595,552.00
IMPREVISTOS						
TOTAL COSTOS IMPREVISTOS					1.00%	$ 219,852.00
UTILIDAD						
TOTAL COSTOS UTILIDAD					5.00%	$ 1,099,259.00
COSTO TOTAL AIU						**$ 7,914,663.00**

4.4 TASAS Y DESCUENTOS:

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	%
Estampilla procultura	1%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Estampilla Justicia familiar	2%
Estampilla Unicauca 180 años	1%
Fondo de Seguridad Ciudadana	5%
Industria y Comercio	0.8%
Retención en la fuente contratos de construcción y urbanización.	2%
Rete ica: 10 x 1000.	0.010%
Rete IVA	15% del IVA generado

4.5 FORMA DE PAGO

La Administración Municipal cancelara Un pago único al finalizar la ejecución del contrato mediante acta final de ejecución de la obra, y acta de liquidación una vez cumplido el objeto del contrato, con la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:*** **a)** Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual. **b)** Informe final de control y seguimiento, detallando actividades realizadas con sus respectivos soportes. **c)** Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). ***Por parte del supervisor:*** **a)** Informe final de supervisión o de interventoría, según corresponda. **b)** acta final de ejecución de la obra, y acta de liquidación.

Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán el acta respectiva cuando corresponda. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 1524 del 30 de septiembre de 2025, conforme a continuación se describe: Rubro No.1: 2.3.2.02.02.009.4301004.96620.16.1.2.3.1.18, nombre: Construcción, mantenimiento y/o adecuación de escenarios deportivo y recreativos. Valor: $27.920.262. Rubro No.2: 2.3.2.02.02.009.4301004.96520.16.30.1.2.4.3.01, nombre: Construcción, mantenimiento y/o adecuación de escenarios deportivos y recreativos- SGP DEPORTE. Valor: $1.979.573. VIGENCIA FISCAL 2025 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca.

7 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal oficio.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el artículo 2.2.1.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

9 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único criterio de evaluación del presente proceso corresponderá al menor precio de las ofertas económicas presentadas al mismo.

10 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada	Puede variar el resultado. Impacto en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratante	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Confrontación de documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de entrega del contrato	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitudes por parte del supervisor del contrato	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Verificación del cronograma establecido	Periódica
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y tramite de actas y cuentas por parte de supervisores del contrato	Retrasos en los procesos de contratación y presupuesto.	2	1	3	Bajo	Contratante	Supervisor realizar tramite a tiempo	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Verificación de los documentos después de cada tramite	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Daños a terceros que se puedan presentar durante la ejecución del contrato	presentación de reclamaciones o demandas a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Velar que el contratista cumpla con todas las normas de prevención y seguridad vial y cuente con el personal idóneo en la prestación del servicio	2	2	4	Bajo	NO	Contratista Y Supervisor	Por definir	Por definir	Supervisión correcta a la ejecución del contrato	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Huelgas o paros al interior de la empresa del contratista	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución demora en la solución de la necesidad.	2	2	4	Bajo	Contratista	Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1	2	2	Bajo	SI	Supervisor	Por definir	Por definir	Con la declaratoria de incumplimiento del contrato	Según los términos legales, siguiendo el debido proceso
6	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgos operacionales	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	alto	SI	Entidad contratante y	Fase de ejecución	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
7	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgos operacionales	La red Logística (personal calificado, insumos, vehículos) sea insuficiente y dificulte la ejecución del servicio	Insatisfacción en la ejecución del contrato. Ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad o paralización del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Verificar que la red logística de ejecución del contrato entre ellos, insumos, preparación, distribuciones ejecute de acuerdo a los parámetros contratados	2	3	5	Medio	SI	Entidad contratante y contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Supervisión de la entidad verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado	Durante el plazo de ejecución

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
8	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgos Naturales	Circunstancias naturales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias Huracanes o vendavales	Retrasos dificultades en la ejecución	1	3	4	Bajo	Contratista	Tomar medidas técnicas para mitigar su impacto una vez sean reportadas o advertidas tales circunstancias por parte de cualquier fuente informativa	1	2	3	Bajo	Si	Entidad contratante y contratista	Desde que se advierta la circunstancia	Hasta la terminación del contrato	Supervisión de la entidad verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Durante el plazo de ejecución
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal.	Deficiente ejecución contractual. Retrasos por la repetición de actividades mal realizadas. Poca estabilidad y deficiencia de los trabajos realizados.	3	1	4	Bajo	Contratista	Minimizar este riesgo contratando el personal que cumpla con los estudios y experiencia requeridos para el desarrollo del proyecto	1	1	2	Bajo	Si	Contratante	Por definir	Por definir	Revisar que el personal presentado por el contratista cumpla con los perfiles requeridos en los estudios previos del proceso.	Cada vez que se presente la necesidad
10	General	Interna	Ejecución	De la naturaleza	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales. Puede generar retraso, dificultad, sobrecostos o imposibilidad de ejecutar el contrato.	3	3	6	Bajo	Contratista	Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista - Entidad	Acta de inicio	Terminación del contrato	Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural.	Semanalmente
11	General	Interna	Ejecución	Ambientales	Manejo ambiental deficiente en el desarrollo de las obras	Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	2	2	4	Medio	Entidad	Requerir oportunamente al contratista	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación del contrato	Implementación de acciones que mitiguen el impacto ambiental.	Semanalmente
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Efectos por operación y Manejo de equipos, estado de las vías de acceso y Transporte de maquinaria.	Accidentes, daños a terceros o retraso en la ejecución del contrato	2	6	4	Alto	Contratista	Accidentes, daños a terceros o retraso en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Control y seguimiento al sistema de seguridad industrial de la obra	Diariamente

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Desabastecimiento de materias primas e insumos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, se presenten limitaciones a la consecución de materia primas e insumos de las fuentes de suministros previstas o por el retiro del mercado por parte de sus productores.	Retrasos de las Obras, incumplimiento de cronogramas, mayores costos al contratista de las obras.	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista y contratante	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima basica puede afectarla, mientras se acuerda solucion alterna	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios durante la ejecución del contrato. Se refiere a la posibilidad de que los precios contratados sean influenciados con alzas previsibles.	Afectación al equilibrio económico del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista y contratante	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores,	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Politicos	**Orden público:** Se refiere a la posibilidad de que se presenten, paros, huelgas, invasiones de espacio en la zona de influencia de la obra y que demás que afecten el orden publico.	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	**Contratista y contratante**	Es responsabilidad del Contratista de la Obra, así como del interventor informar a las autoridades competentes sobre la novedad de orden social la cual afecta la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	**Contratista y contratante**	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	Mensual
17	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a la posibilidad de que ocurran accidentes debido a la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio	**Contratista**	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
18	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Modificaciones a Estudios y Diseños.** Se refiere a la posibilidad de que se deban realizar ajustes, actualizaciones, unificaciones o modificaciones a Estudios o diseños o Estudios Complementarios por parte del Contratista de Obra, debido a cambios de la naturaleza, redes de servicios y demás técnicos o sociales necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
19	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o** por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	Diario
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	contratante	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte del interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos. Seguimiento por parte de la interventoría. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Semanal

11 GARANTÍAS.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % V/Cto	Duración contrato y 3 años más
Estabilidad y calidad de la obra	20% V/Cto	5 años a partir de la terminación del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

- Tomador: Contratista.

- Asegurados: El Municipio de Miranda (Cauca) - Contratista
- Beneficiarios: Terceros afectados y el Municipio de Miranda (Cauca)
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.
- Valor: 200 SMMLV

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los nueve (09) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ING. VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
Secretaria de Infraestructura Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Ing. María Camila Urrea Sánchez – Contratista Apoyo Profesional Secretaría de Infraestructura.
Proyectó - Aprobó: Ing. Victoria Andrea Pizarro Pedroza – Secretaria de Infraestructura.
Revisión Jurídica: Miguel Ángel Tovar Rojas Contratista - Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.